

Señor Presidente de la República.

S. P. R.

Francisco Kama, indígena, representante y apoderado general de todos los comuneros, abajo suscritos, naturales de las comunitarios indígenas de las 9 Parcialidades de Jatun-coollana, Quishuara, Huaman-ururo, Selke, Layac coollana, Jatun-sayna, Salcohucca, Sulca-sayna, Sulca, y penas cuesta hoy con 5 del Distrito de Macari, Provincia de Ayaviri, Departamento de Puno, por intermedio de la F. I. O. R. Peruana, ante su respetable ilustrada autoridad, con acatamiento, solicito: - Que solamada desde el año 1920 tenemos elevados memoriales en demanda de garantías y justicias donde el Sr. Ministro de Fomento que ese supremo gobierno y Cámara de D. J. la creado la sección de asuntos indígenas con excepción de un defensor abogado y de la representación, fecha 7 de diciembre de 1922, original y en el copia 2 42; otros memoriales numerados 38, 43, 70, 71, 72, el 7 de enero 1923 para todos nuestros representación solicito amplias efectivas garantías para los comuneros indígenas medidas y presiris de enercia eficaz y un atajo severamente legal, contra todos abusos y usurpación violenta de todas nuestras tierras comunitario. Con Titulos legales y antiquisimos de la epoca del Virreinato, actuados por el Sr. Garcia P. Conde de Alderete y Vellaflore, del Aylllo de Quishuara, a 3 Abril de 1539, ante el Sr. Francisco Calderon juez de revision y restitution de tierras en esta provincia y restituir a los indios las suyas se ley, prevision en el dicha real nombre de su majestad, y de verrey, Conde de Lima, gobernador y capitán general de las dichas provincias del Peru.

Que mucho tiempo estando en esta capital, pidiendo eficaz, mediante memoriales respectivos de fecha presentados el año con el fin de que se tramitara toda reclamación y quejas presentadas por nuestra raza indígenas en vista dichas disposiciones tenemos por reiteradas veces presentadas nuestras quejas haciendo los mayores esfuerzos y sacrificios por alcanzar una sanción de justicia y garantías primordial. De otro en que preferentemente seamos amparados con una ley en que se nos favorezca en todo y por el todo. Además no omitiremos en manifestar de que unas comunidades de terrenos florecientes y tranquilo y que sus habitantes indígenas que se encontraban en el plenitudoca de su posesiones respectivamente cada uno y que q aquí aquellas, paulatinamente, vienen desapareciendo y que hoy de ~~exxsxsxsxs~~ de manera villanaje y torpe somos arrojados de nuestras fogares, exxulsados de nuestras posesiones de terrenos que como unica fuente de subsistencia teniamos para vivir y que manteniamos los mismos derechos de poseedores como herederos legales donde nuestros antepasados padres. Los abusos y exacciones, declaramos que la mayor parte de nuestros conciudadanos comuneros se encuentran en tierras extrañas, esposa é hijos lamentando la inhuana pérdida de sus viviendas; todo practicado por muchos ha haciendodos que se titulan. Disposiciones estas emanadas de su despacho supremo, una vez diligenciadas por los señores Prefectura de Puno, y Subprefecto de Ayaviri, llegado a la gobernatura de mi Distrito, a cuyo fuéste se halla nuestro mismo opresor, el ganonal J Chavez, quien confabulado son Nicolas Beltrán ha tramitación legal de esta decretos ha mutación totalmente, negandose de todos sus abusos y usurpaciones y u aún más burlándose de sus mandatos Supremos que escarnesan y anulándose valor de la ley, y nos defraudan en nuestras expectativas y esperanzas mas encuabradas de alcanzar justicia y libertad efectivas. Pues, al contrario, sin hacer caso de estos decretos ministeriales, el ganonal Nicolas Beltrán, empezó abusar peor con los indefensos indígenas de todos Ayillos ya citados, por despacho y para denigrar nuestra representación, al suscrito, me obliga á grupir en pleno despacho apócrifo la doctrina cristiana, no contento con esto, me ultrajo malamente, poniendome en la cárcel junto con cinco indígenas comunario sin atendernos en los informes y demás providencias requeridas por el Sr. Prefecto del Departamento de Puno, han sido encarpetadas en su despacho y para siempre, sin da se cumplimiento a lo ordenado por este ministerio. Y para peor escarnio de nuestra raza, y afin de ahogar nuestros clamores de justicia, ha empezado á esclavizarnos mas y cruelmente: Desconociendo mi delegación ó el poder conferido por los indígenas mis representados, me amenaza victimarnos y lo mismo á todos los indígenas de estos Ayillos.

Empezo á imponernos trabajos forzados y gratuitos, haciendonos construir racion hoy é inoficiosamente, el gobernador campos de campeonato para sus particulares, imponenos multa arbitraria por servicios de movilizables y por los trabajos de la Conscripción Vial, donde lleno de maltratos y explotaciones inhumanas, servimos todo el año, cuando la ley solo exige doce días del año. Psofacto, hizo medir mediante un ingeniero, y sin antes habernos hecho notificar ni haber cumplido todos los requisitos de Ley sobre este caso, todas las tierras comunitarias que nos ha despojados injustamente de cinco Parcialidades de que ha hecho su mal-adquerido latifundio, y para conseguir esto ha ultrajado á los indígenas del Aylllo de Coollana; Quishuara; Huaman-ururo; Layac-coolla

na, Selke. Y las otras que ha despojado, donde ha hecho destruir por completo las Cabañas abandonadas por los indios expulsados por él: De igual manera, hacen mensurar, tramam permutas, escrituras de venta y demás documentos falsos entre ellos, tales son los gamonales Nicolás Beltrán, Cura Antonio Luna, Andrés Agramonte, Federico Bornaz, Carlos Quevedo, Jesús la Torre, Angela Salazar, Alfonso Corales, Eutropio Quevedo, Justo Gamarra, Aristo Bedoya, Adrián Quevedo, Miguel A. Rosas, Manuel Medina, Justo Fernandez.

Y otros los abusos y exacciones de Macari, y esto es en toda la Provincia con pretextos de herbajes y daños de ganados, injustamente, arrebatan los ganados de todos los comunarios para imponernos trabajos duros de faenas en las construcciones de sus nuevos caseríos; allanan nuestros domicilios donde nos maltratan y persiguiendo á mano armada, saquean nuestros enceres y exasperan en extremo, que ya ni las mismas garantías ministeriales nos hacen respetar, ni jamás alcanzamos justicia en estos nuestros Pueblos; por que las autoridades locales son gamonales y hacen lo que quieren contra nuestra desvalida y humillada Raza.

En la Parcialidad, de Jatun-collana, Layne-collana, Sulca-sayna, Alcucca, y gamonal Nicolás Beltrán, Clerigilla Antonio Luna, han hecho desaparecer todas las tierras de la comunidad, sin que les cueste un solo cts. El mismo y Beltrán, ha despojado la Estancia "Condorquesa, Sachayoj, Pacobambilla", del indígena Mariano y Vecinte Hancoo. El Beltrán nos ha arrebatado la Estancia "Cayarané, Pitubamba", propietaria del indígena Carmen Dueñas, N. Manuela y Balentina Coahuana-hancoo. El gamonal Miguel Angel Rosas, terrible y flaciente nos ha arrebatado a bala y palos por la fuerza mis enceres los comuneros la Estancia de "Pacubamba, Ucaverena", del indígenas Mariano Itupa, Fructuoso Espedilla y Rodocinda V. de Lijflie. El Nicolás Beltrán, también ha despojado martirizar a la cárcel la Estancia "Tabla-cruz, Kutana" del indígena Martín Velca y Juan Alanocca. El mismo Beltrán ha despojado abusar la Estancia "Huaysa-cochu, Collapujeru", del indígena Mariano Fallara.

En la Parcialidad de Layne-collana, Los gamonales Nicolás Beltrán, también ha despojado abusivamente las Estancias de "Welluco-calvario, Huarakuni" y de otro "Sujilla", "Ichokullo-pampa", "Tjusamayo", del indígena reclamante Gaveno y Miguel Coorahua, Anceima y María Coorahua, Bernabel Chape. De los indígenas Clara Huaylla, Artina y Eduardo Hancoo, el gamonal N. Beltrán ha despojado la Estancia "Quellica". El mismo Beltrán terrible y flaciente ha despojado á bala y palos por la fuerza mis Estancia de "Sabantira, Atiotaga", del indígena Andrés y Concepción Huaylla. El Beltrán ha despojado la Estancia "Chollani-huaylla-pampa", "Accopujgru" del indígena Joaquín y Esteban Huaylla. Ultimamente el renombrado gamonal Nicolás Beltrán ha despojado la Estancia "Hukullaje y Puna-uta" de los indios Tenoteo y Gabriel Ceama. El mismo Beltrán, ha despojado la Estancia "Jaccollaje", del indígena F. Espedilla, de su esposa Francisca Lijjili. El también ha despojado la Estancia de "Cucuma" del indígena Santiago Velca. El Camilo Beltrán ha despojado abusivamente la Estancia de "Laura-pujyo Ccatabue-cjacca" del indígena Balvino Medina. El también estos gamonales Beltrán y Luna, han arrebatado sin que les cueste un solo cts, las Estancias de "Quellica-nunco", "Huareconka", de los indígenas Luciano Laucata, Santos, Dionicio y Maximo Huapere. Los gamonales F. Bravo y Cura Antonio Luna, ha despojado la Estancia "Cajhuata" del indígena Blas y Juan Huaylla. El mismo cura gamonal Antonio Luna, nos han arrebatado las Estancias "Chojjja-kuta, Anttalaje" del indígena Eduardo Coahuana, de su esposa Sebastiana Ceama, y María Vilca. El también estos Luna y Bravo, han arrebatado sin que les cueste un solo cts, la Estancia de "Chape-hucco y Pucarani" de los indígenas Martín Pilco y esposa Francisca Yuca. De igual suerte Luna y Bravo, han despojado la Estancia de "Susa-huania y Ccollpatera", propietaria de los indígenas Martín y Justo Pilco, de su hermana Graciana y Julalia Pilco. Este mismo Cura Luna han despojado brutalmente la Estancia "Sayhuani, Huayllatira", "Aparasa" de los indígenas Francisco y Ascencio Coahuana. El mismo Cura ha despojado la Estancia "Callachampe-challapata", id Eugenio y María Coahuana. El Beltrán también ha despojado la Estancia "Cocaycuni", del indígena Tomás, Tereza y Manuela Jarpe.

En la Parcialidad de Selke, los gamonales Nicolás Beltrán y Mariano Meza, J. Manuel Medina ha despojado abusar la Estancia "Macha-suya" de sus ganados, del indígena Bernabel Hancoo. El gamonal Mariano Meza, ha despojado allanamiento de sus domicilios del indígena Tiburcio Paucar. Los indígenas Francisco Huaylla, reclaman sus tierras de "Coaranuallata" y los abusos consumados, por el Beliz ha vendo de su comunitaria. El gamonal M. Meza nos ha arrebatado la Estancia de "Cocoyani", "Accocaneba" "Huanota" del indígena Remigio, Tenoteo, Manuel y Simón Paucar, Rodocinda Tillahuasa. El Mariano Meza ha despojado la Estancia "Saynapata" del indígena Eusebio Mamani. El mismo ha despojado la Estancia "Sallanoko" del indígena Eugenio, Juan y Carmen Mamani. El también Beltrán y Roblez ha usurpado la Estancia "Calla-calle" del indio Aurelio Puma. En estos nuestros Pueblos; porque las autoridades locales son gamonales y hacen lo que quieren contra desvalida y humillada Raza. //

Para mejor penetración de su ilustrada autoridad, como prueba feaciente acompaño el mismo recurso del memorial comunidad indigenas; del interesante Fortunato Tapia, al Sr. Subprefecto de Ayaviri, en fecha 24 de Febrero de 1923; con telegrama Prefectural, Sello y actuados del Sr. Subprefecto y gobernador de Macari, referente al arrebato de ganados. Otro documento, que plenamente comprueba los despojos de Tierras comunidades indigenas, es la signada con fecha 24 de Enero de 1924, bajo el nombre de los cien comuneros Tomas y Rosa Alanoca, Mariano Chukemaque, Prudencio Mamani, y en la Parcialidad de Quishuarani, presenta da por la Federacion de Campesinos Pro-indigena de mis Distrito, el que adjunto a esta solicito.

En la Parcialidad de Quishuara, los ganonales Carlos Quevedo, José Bellado, nos ha arrebatoado apropiado nosotros legitimo ejidos indigenas la Estancia de "Chupechire, Quinte-huachaña, Kure-corujo, Llaullicancha", Tomas y Rosa Alanoca El ganonal Carlos Quevedo ha despojado la Estancia de "Cjatahuereña, Kescunuko del indigena Rafael y Julian Chuape. El mismo Quevedo ha despojado la "Veacha", del indigena Manuel y Agustina Chuquemaque. El mismo ha arrebatoado la Estancia "Achukallani, Tupatupa, Onokarpa", del indigena Mariano Chuquemaque y Mariano Tacure. El mismo ganonal ha despojado la Estancia de "Canin-conga, Muvani id. ariano Mamani y Marcelo Liema. El ganonal Adrian Quevedo, ha despojado la Estancia "Pabellón, Kkerakksrani", del indigena Bernabel Chuquemaque y Eco Chinchircosa. El mismo ganonal ha resatado sin ningún derecho legal la Estancia de "Huayhuankari", Prudencio Mamani y Mariano Chinchircosa, sin que le cueste un solo ctvs. El mismo, ha resatado la Estancia "Pucahuasa", id. Rodecinda Chinchircosa. El ganonal Estafrio Arquero V de Quispe, ha abusar la Estancia "Ccaraypina "Huescachasi", del indigena Mariano Bautista y Nicolas Mamani. El ganonal Alfonso Corales, ha arrebatoado la Estancia de "Llusta-aje" del id. Mariano T. R. Mamani Chullo, Venancio Chullo. El Miguel Angel Rozas, ha despojado la Estancia "Vertani" del indigena Pedro Mamani. El ganonal Corales ha despojado la Estancia de "Chaypi-cjacca" del id. Julian Chullo Mamani. El mismo ha despojado la Estancia de "Cjaccapata" del id. Bonafacia Tacure. El Miguel A. Rozas y Quevedo ha resatado la Estancia "Huayllatire id. Prudencio Mamani. El Rozas y Quevedo ha despojado la Estancia "Pusycutani", "Turiciska", id. Pedro Chinchircosa, M. Mamani y Cipriana Quispe. El ganonal José Bellado ha despojado la Estancia "Jatuara-rucani" Mariano Quispe y A. Tacure. El Corales ha despojado la Estancia "Saj-chakucro, Pal kacca", id. Agustín Quintase. El ganonal Angela Calle, ha resatado la Estancia de "Sapan-cjacca" id. Ignacio Chullo. El ganonal Beltrán y Rozas, ha despojado la Estancia "Ccocha-conga" del indigena Fortunato Tapia. El Alfonso Corales y vecinos de Santa Rosa, por abusivamente ha despojado la Estancia "Puca-cjacca" del indigena Eco Chullo, M. Bautista, Pastor Huerec, y Serapio Chuquemaque. El ganonal Faustino Bravo y Mariano Pinto, ha despojado la Estancia "Cchollo-pata", Ve lakota, Yarestani", del indigena Simón Huayseré y Mariano Quispe. El Leandro Perez, ha despojado la Estancia "Yarcaya, Verta-cancha", del indigena Serapio Chuquemaque, Gregorio Tacure y Feliz Flores. El Nicolas Beltrán, ha despojado la Estancia "Epause, Chukulloni", del indigena Simón y Andrés Huayseré.

En la Parcialidad de Humán-hururo, los ganonales Benjamin Pachico y Castro ha despojado abusivamente la Estancia "Ccarapuna, Ccutaña" del indigena reclamante Nicolas y Manuela Paucar y Daniel Fegueroa. El Aristo Bedoya, ha despojado la Estancia de "Jancco-marca", del indigena Diego Condore, Justo Condore y Mateas Cayllawi. De los indigenas Pascual Huallpa, y el ganonal Anbrucio Quispe ha hecho quedado sobre la tierras. El mismo Bedoya, tambien ha despojado la Estancia de "Purumitta" de sus propiedades de los indigenas Gregorio y Jacinto Quispe. El ganonal Benjamin Pachico, nos ha quedado; terrenos de los comunidades, Propiciaciones de los Ayillos de Humán-hururo, los dueños desde el Inca, como prueba de lindero y limite de la Epoca del Virreinato actuados por el Real, mojon de "Ccallyojj" hasta rio grandes de Maran-peña, hasta la, de "Cangalle", y colindante del Pueblo de Huachiri, hasta de Pjakurani, la colindante de Chuquibambilla, al rio de Santa Rosa, del Tambo de Chungará, hasta el cerro de Pechaccani, Llaublecancha, y mojonada nombradas dichas que en destemonio segue mojon posesiones y en propiciaciones original, al pueblo viejo del Ayillo de Humánhururo. Finalmente esperamos del alto criterio de S. V. Arz: que sabra atendernos con la acelerada rectitud a todo lo expuesto y no dudamos que V. M. remedie en algo nuestra angustiosa situación. Nos reclamamos todos los comunarios indigenas de los interesantes 35 aclamado sigue. Mariano Ancase, Julian y Paula Ancase, Justa Ancase Pachaca, Marcelo Ancase, Justo Quispe, Martin Espedilla, Gregorio Quispe, Daniel Fegueroa, Rofino Quispe, Pedrona Quispe, Gregorio Espedilla, Mariano y Balvino Espedilla, Justo y Firmen Chafe, Benigio Ccollagase, Celian Condore, Mariano y Sebastiana Condore, Francisco Condore, T. T. Juan Condore, Luis Etusaca, Alberto y Marcelino Quispe, Marcos Chafe, Juan Tito, Toribio Liema, Martin Chafe, Manuel Chafe, Gabriel Tito, Pedro Tito, Mariano Tito, Justo Quispe, Natividad Tito, Manuel Chafe, Isabel Huallpa, Nuñez, Marcos Condore, Isidro Nuñez, Nicolas Mamani.

